



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 081-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 08 de Agosto de 2013.

VISTOS:

El Acuerdo N° 081-2013-SO-CO-UNAJ, de fecha 06 de Agosto del 2013, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía entre otro rubros en lo Económico y Administrativo, por tanto es labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU.

Que, la Vice Presidencia Administrativa puso en conocimiento de la Comisión Organizadora el Oficio Circular N° 106-2013-SE/DGI, de fecha 08 de Julio de 2013 mediante el cual la Comisión de Coordinación Interuniversitaria - Asamblea Nacional de Rectores – Lima, invita a las Universidades Nacionales y Privadas al "Seminario Descentralizado en Procesos Editoriales para Indexar una Revista Científica y Redacción de Artículo Científico", dirigido para las Universidades del CRI SUR, acto que se realizará durante los días 12 y 13 de Agosto de 2013, en el Auditorium de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Que, obra en los actuados el Informe N° 091-2013-OPP-UNAJ, de fecha 08 de Agosto de 2013, emitido por la Oficina de Presupuesto la misma que informa que; se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco del Sr. Vicepresidente Académico, Administrativo y Coordinador Académico durante el lapso de tres y cuatro días respectivamente.

Que, también obra en los actuados el Informe Legal N° 054-2013-AL-CO-UNAJ, de fecha 08 de Agosto del 2013, estableciendo que es PROCEDENTE el otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios a la ciudad de Cusco del señor Vicepresidente Académico (03 días), Vicepresidente Administrativo (04 días) y Coordinador Académico (04 días).

Que, en fecha 23 de Enero del 2013, se publica el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco, al Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos y al Sr. Vicepresidente Administrativo Dr. Eusebio Benique Olivera del 11 al 14 de Agosto de 2013, (04 días) a fin de:

Asistir al "Seminario Descentralizado en Procesos Editoriales para Indexar una Revista Científica y Redacción de Artículo Científico", dirigido para las Universidades del CRI SUR, acto que se realizará durante los días 12 y 13 de Agosto de 2013, en el Auditorium de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor de las autoridades referidas en el artículo precedente, pasajes por vía terrestre Juliaca-Cusco, Cusco-Juliaca y viáticos por cuatro (04) días respectivamente, conforme a la escala pertinente; cuyos egresos serán afectados a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, siendo de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Catacora Vidangos Edwin	00007	2.3.2.1.2.1	100.00	00=R.O.
		2.3.2.1.2.2	1520.00	
Benique Olivera, Eusebio	00007	2.3.2.1.2.1	100.00	00=R.O.
		2.3.2.1.2.2	1520.00	

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;


ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL


DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAcad.
VPAdm.
Arch./2013